

**APRUEBA PRORROGA N°02 POR SUSPENSIÓN DE PLAZO FIRMA
ACTA ENTREGA DE TERRENO CONTRATO "MEJORAMIENTO
INTEGRAL ESCUELA BÁSICA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA
N°3520-20-LR21. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.803.-

DALCAHUE, 08 de noviembre de 2021.

VISTOS: el informe del ITO -Obra ID N° 3520-20-LR21- de fecha 08/11/2021 que sugiere continuar con la prórroga de suspensión de plazo firma acta entrega de terreno, el certificado DOM N°936 de fecha 08/11/2021 que indica que el permiso de edificación N° de fecha 00/00/2020 se encuentra caducado, el informe del ITO de fecha 08/11/2021 que indica la ejecución de obras denominadas "Mejoramiento 5 Vías de la ciudad de Dalcahue" enfrentando el acceso al predio a intervenir se encuentran finalizadas y apto para el tránsito vehicular, el decreto alcaldicio N°1.799 de fecha 08/11/2021 que designa ITO de la obra, el decreto alcaldicio N°1.432 de fecha 09/09/2021 que prorroga la suspensión de plazo de firma acta entrega de terreno, el informe del ITO (s) de fecha 09/09/2021 que indica la ejecución de obras denominadas "Mejoramiento 5 Vías de la ciudad de Dalcahue" enfrentando el acceso al predio a intervenir, El correo electrónico de fecha 09/09/2021 por comunicación oficial del acta de recepción provisoria de la obra "Conservación y rehabilitación térmica Escuela Básica Dalcahue", el acta de recepción provisoria de fecha 31/08/2021 de la obra "Conservación y rehabilitación térmica Escuela Básica Dalcahue", el decreto alcaldicio N°1.016 de fecha 23/06/2021 que suspende plazo firma acta entrega de terreno, el decreto alcaldicio N°1.013 de fecha 22/06/2021 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 10/06/2021 protocolizado ante notario con fecha 15/06/2021, la Boleta de Garantía N°550194 de fecha 09/06/2021 del Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico de fecha 07/06/2021 del encargado de proyectos de educación de la corporación municipal, el Ordinario N°011 del Secpla de fecha 28/05/2021 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°888 de fecha 18/05/2021 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 14/05/2021, el Acta de Apertura de fecha 13/05/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 647 de fecha 09/04/2021 que llama a Licitación Pública denominada "Mejoramiento Integral Escuela Básica de Dalcahue", las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 0699 de fecha 10/03/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 07/04/2021 que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 355 de fecha 17/12/2020 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución N° 24 de fecha 08/03/2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 07/04/2021, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 355 de fecha 17/12/2020, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo con resolución N°24 de fecha 08/03/2021, para la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento Integral Escuela Básica de Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°888 de fecha 18/05/2021 se adjudica la licitación por un monto de \$395.088.999.- IVA Incluido., a la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento Integral Escuela Básica de Dalcahue**".

El correo electrónico de fecha 07/06/2021 del encargado de proyectos de la corporación municipal, donde indica que en la actualidad existe un contrato vigente con obras en ejecución en el mismo recinto a intervenir.

La Boleta de Garantía N°550194 del Banco BCI, tomado por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$19.754.450.-, de fecha 09/06/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.013 de fecha 22/06/2021 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, por un monto de \$395.088.999.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento Integral Escuela Básica de Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°1.016 de fecha 23/06/2021 se suspende plazo firma del acta entrega de terreno del contrato a sumaalzada de la obra **"Mejoramiento Integral Escuela Básica de Dalcahue"**.

Con fecha 31/08/2021, la Corporación Municipal Dalcahue emite acta de recepción provisoria de la obra "Conservación y rehabilitación térmica Escuela Básica Dalcahue", notificando a la Dirección de Obras Municipales Dalcahue, vía correo electrónico de fecha 09/09/2021.

El informe del ITO (s) de fecha 09/09/2021 de la obra "Mejoramiento 5 Vías de la ciudad de Dalcahue", donde indica que en la actualidad existe un contrato vigente con obras en ejecución en el acceso al predio de la Corporación Municipal de Dalcahue.

Que, por decreto alcaldicio N°1.432 de fecha 09/09/2021 se prorroga la suspensión de plazo firma del acta entrega de terreno del contrato a sumaalzada de la obra **"Mejoramiento Integral Escuela Básica de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.799 de fecha 08/11/2021 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a sumaalzada de la obra **"Mejoramiento Integral Escuela Básica de Dalcahue"**.

El informe del ITO de fecha 08/11/2021 de la obra "Mejoramiento 5 Vías de la ciudad de Dalcahue", donde indica que las obras frente al predio de la Corporación Municipal de Dalcahue fueron concluidas y están aptas para el tránsito vehicular.

El certificado DOM N°936 de fecha 08/11/2021, señala que el permiso de edificación N°34 de fecha 17/04/2018, se encuentra caducado por motivo que no se iniciaron las obras correspondientes durante el periodo de 3 años de concedido el permiso de edificación, conforme al art. 1.4.7 de la OGUC.

El informe del ITO de fecha 08/11/2021 de la obra "Mejoramiento Integral Escuela Básica de Dalcahue", donde indica que las obras contratadas con fecha 10/06/2021 y protocolizado ante notario con fecha 15/06/2021, no se podrán iniciar, por motivo de no contar con el permiso de edificación vigente y se sugiere mantener la prórroga de suspensión de plazo firma acta de entrega de terreno.

DECRETO:

1.-PRORRÓGASE, por segunda instancia, la suspensión de los plazos asociados a la firma del Acta de entrega de terreno del contrato **"Mejoramiento Integral Escuela Básica de Dalcahue"**, señalados en el punto 10 de las bases administrativas de la licitación pública **N°3520-20-LR21**, adjudicada a la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada**, RUT **N°76.095.536-1**, plazos que volverán a correr, una vez que la Autoridad edilicia dicte el correspondiente acto administrativo.

2.- INFÓRMESE al Gobierno Regional de Los Lagos sobre el presente Decreto Alcaldicio y a la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada**, RUT **N°76.095.536-1**, a través de su representante legal Sr. Antonio Ávila Olea, C. I. N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GÓNZALEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

RPSN/CIVG/RPSN/ccm.-